



San Miguel de Tucumán, 20 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 12227/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 048/021 solicita designación del Ing. **RODRÍGUEZ VAQUERO RAÚL EDUARDO** como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Maquinarias Agrícolas" de 4° año A y B (T.A) 2 (dos) horas en cada curso, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas.

Que según el orden de mérito correspondiente a los postulantes inscriptos en el año 2019, la Prof. María Fernanda Figueroa resultó 1° (renuncia a las horas), el Ing. Raúl E. Rodríguez Vaquero resultó 2°.

Que el Prof. Ing. Rodríguez Vaquero, aceptó el ofrecimiento.

Que a fs. 02 se encuentra la partida presupuestaria.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ VAQUERO** DNI: 27.365.845, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Maquinarias Agrícolas" de 4° año "A" y "B" (T.A) 2 (dos) horas en cada curso, de la Escuela de Agronomía y Sacarotecnia, a partir del 13 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agronomía y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agronomía y Sacarotecnia

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agronomía y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N°

0540 2022

AE

Dra. NORMA CAROLINA ABDALÁ
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN